



RESOLUCION No. CSJCUR17-63
Jueves, 23 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el respectivo Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora LEIDY MARCELA SIERRA MORA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.330.173 de Chiquinquirá - Boyacá, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose dentro del mismo, el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-50 del 18 de mayo de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión, entre otros, del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 01 de julio de 2016.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-1006 del 04 de agosto de 2016, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de esa Oficina Judicial, figurando allí como candidata única la señora LEIDY MARCELA SIERRA MORA. Dicho Acuerdo, fue enviado doctor HECTOR QUIROGA SILVA, Juez Civil del Circuito de Ubaté – Cundinamarca, con Oficio SACUN16-1316 del 04 de agosto de 2016.

Que, fue allegada a esta Magistratura, copia de la Resolución No. 006 del 29 de agosto de 2016, a través de la cual se dispone por parte del doctor HECTOR QUIROGA SILVA, Juez Civil del Circuito de Ubaté, el nombramiento de la señora LEIDY MARCELA SIERRA MORA en el cargo de Secretaria de esa Oficina Judicial, en propiedad.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-63 del 23 de marzo de 2017. "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

Que de igual forma fue allegada copia de la Resolución No. 009 del 13 de octubre de 2016, mediante la cual se dispuso aceptar la solicitud de prórroga del término para tomar posesión del cargo referido, por un lapso igual al inicial.

Que así mismo se aportó copia del Acta de Posesión de la señora LEIDY MARCELA SIERRA MORA, en el cargo de Secretaria en propiedad del Juzgado Civil del Circuito de Ubaté – Cundinamarca, suscrita el 31 de octubre de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que de la señora LEIDY MARCELA SIERRA MORA reposa en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial, a la señora LEIDY MARCELA SIERRA MORA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.330.173 de Chiquinquirá - Boyacá, en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATE – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

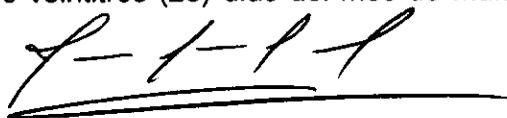
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la interesada y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co